

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2851/24

### AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

#### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Junciana correspondiente al ejercicio 2024, 1/2024 en la modalidad de suplemento de crédito, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público tras su aprobación inicial acordada por el Pleno en sesión celebrada el 7 de noviembre 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación, con el siguiente detalle:

##### Altas en Partidas de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	619.00	Otras inversiones. Rep. Infraestructuras	6.000,00€	17.254,60€	23.254,60€
<b>TOTAL</b>			<b>6.000,00€</b>	<b>17.254,60€</b>	<b>23.254,60€</b>

##### Altas en Partidas de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente de tesorería para gastos generales	17.254.60€
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>17.254.60€</b>

Según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Junciana, 10 de diciembre de 2024.

El Alcalde, *Juan A. Gómez Blázquez*.